

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
---	---	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

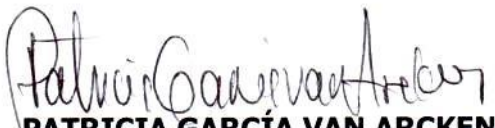
Suaita, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2023-00132-00
DEMANDANTE: NEREIDA HERRERA DE PÉREZ
PEDRO AGUSTÍN PÉREZ SILVA
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE BÁRBARA
CHAVARRO DE URIBE (q.e.p.d.) Y DEMÁS PERSONAS
INDETERMINADAS
PROCESO: PERTENENCIA

Como quiera que la parte demandante allegó las fotografías de la valla, es del caso **DISPONER** que por secretaría se realice la inclusión correspondiente en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 375, numeral 7º, inciso 6º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy 01 de febrero de 2024.

ANA MARIA ROJAS DELGADO
Secretaria